



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2002

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2015, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mera, provincia de Pastaza, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-365 de 17 de septiembre de 2015, ha emitido informe favorable para su aprobación recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mera, provincia de Pastaza de la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.; y la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mera, provincia de Pastaza, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Segunda y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 2015, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro de la Propiedad del cantón Mera en el Registro Mercantil a su cargo inscriba dicha

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de

X
G

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

2002

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRO-DRASD-SAS-2015-
SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.

escritura y esta resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 21 SEP 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

365
Exp. 54413
Tram.30630-0

Dirección Naci
Registro Mercantil del Can